



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Expte. 2017-68-1-005392

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 309/2020

Montevideo, **21 DIC. 2020**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 339/2017 del 6 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa EXPANDIRSE S.R.L., RUT 217836510019 para la actividad de Refacción a realizarse en el inmueble padrón 15.057 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Rodo 2053 esquina Arenal Grande, consistente en la generación de 32 (treinta y dos) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que el presupuesto ha resultado deficitario debido a imprevistos propios de obras de reciclaje y refacción;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 339/2017 del 6 de noviembre de 2017, en cuanto donde dice: "por hasta un monto imponible de UI 4.002.108 (unidades indexadas cuatro millones dos mil ciento ocho)", debe decir: "por hasta un monto imponible de UI 5.549.088 (unidades indexadas cinco millones quinientas cuarenta y nueve mil ochenta y ocho)".-

2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

